

ANUNCIO de 8 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación de las líneas aéreas de alta tensión de transporte que se citan. (PP. 1970/2011).

Expte.: 11.767/AT.

Mediante Resolución de fecha 1 de febrero de 2011 de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se otorgó la autorización administrativa, se aprobó el proyecto de la instalación y se declaró en concreto de Utilidad Pública de las líneas aéreas de alta tensión de transporte de energía eléctrica, doble circuito, a 220 kV de entrada y salida en la subestación de «Íllora» de la línea Atarfe-Tajo de la Encantada y de la línea Caparacena-Tajo de la Encantada de la provincia de Granada con número de expediente 11.767/AT.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En el expediente de expropiación figura como empresa beneficiaria Red Eléctrica de España, S.A.U., con domicilio en Paseo Conde de los Gaitanes, núm. 177, Alcobendas (Madrid), y CIF: A-85309219.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26

de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado y, si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 28 de julio de 2011, a las 10,00 horas, en el Ayuntamiento de Íllora siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a este anuncio.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Íllora, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere, y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), calle Joaquina Eguaras, número 2, C.P. 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 8 de junio de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LOS ACCESOS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA 220 kV E/S S.E. ÍLLORA LÍNEAS 220 kV D/C DE E/S EN LA SUBESTACIÓN ÍLLORA DE LAS LÍNEAS ATARFE-TAJO//CAPARACENA-TAJO TÉRMINO MUNICIPAL DE ÍLLORA

PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	PARAJE	PARCELA	POLÍGONO	LONG	SERVID. VUELO (M ²)	APOYOS	SUPERF. APOYOS (M ²)	OCUPAC. TEMPORAL (M ²)	CLASE CULTIVO
6	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	CASAS BLANCAS	56	16	51	530	T-1	100	1600	Olivos regadio
8	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	CASAS BLANCAS	55	16	1245	22969	T-3 BIS, T-2	302	4800	Olivos regadio Improductivo

CÓDIGO ACCESO	SUBCÓDIGO	PROPIETARIO	PARCELA	POLÍGONO	SERVID. PASO (M ²)	OCUP. TEMPORAL (M ²)	CLASE CULTIVO
T-1.0		GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	56	16	212	212	Camino en buen estado
T-1.0	B	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	218	218	Camino en buen estado
T-1.1	A	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	56	16	135	135	Campo a través. Cultivo de olivos
T-193.0		GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	56	16	27	27	Camino en buen estado
T-193.1	B	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	56	16	196	196	Camino a acondicionar
T-2 BIS.0	B	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	49	49	Camino en buen estado
T-2.0	A	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	56	16	5	5	Camino a acondicionar
T-2.0	B	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	1239	1239	Camino a acondicionar
T-2.1		GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	344	344	Campo a través. Cultivo de olivos
T-3 BIS.0		GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	428	428	Campo a través. Cultivo de olivos
T-3.0		GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	1501	1501	Camino a acondicionar
T-3.1	A	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	19	19	Campo a través. Cultivo de olivos